Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 27 de enero de 2021, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-21, para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Av. Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: ------

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtra. Yesica Luna Espino, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia

del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las

propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----------

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: http://www.pscp.tv/w/1MYxNmEqgQQIw y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). ------

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P.

08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, ----------

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las

cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. ------

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

de la Ciudad de México
Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, er razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y la Lic. Iraís Guadalupe González Pérez, Jefa de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo
PRECISIONES

PRIMERA.- Respecto a la Partida 4 Póliza de Seguro de Aeronaves (tripuladas y no tripuladas), Partida 10 Póliza de "Seguro Integral Metrobus", Partida 12 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante RTP", Partida 15 Póliza de "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y Partida 17 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante STE", se precisa lo siguiente, respecto de lo señalado en los Anexos Técnicos de las pólizas antes referidas: EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON LA CONVOCANTE. POR LO CUAL, DEBERÁ ACREDITAR POR ESCRITO, QUE CUENTA CON LOS ÍNDICES QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL MES DE JUNIO DE 2020, EN LA QUE CONSTE QUE NO TIENE FALTANTES EN NINGUNO DE LOS INDICADORES REGULATORIOS Y DE MANERA ESPECIAL QUE CUENTE CON LOS SIGUIENTES:

Índice de cobertura de base de inversión:

Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia:

Índice de cobertura de capital mínimo pagado:

Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo

Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo

Igual o Mayor a 1.00

Igual o Mayor a 1.00

SEGUNDA.- Respecto a la Partida 4 Póliza de Seguro de Aeronaves (tripuladas y no tripuladas), Partida 10 Póliza de "Seguro Integral Metrobus", Partida 12 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante RTP", Partida 15 Póliza de "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y Partida 17 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante STE", se precisa lo siguiente, respecto de lo señalado en los Anexos Técnicos de las pólizas antes referidas:

LA ASEGURADORA PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR, QUE CUENTA CON UNA CALIFICACIÓN FINAL IGUAL O MAYOR A 7.0 (SIENDO QUE LA CALIFICACIÓN MÁXIMA ES DIEZ) DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS ASEGURADORAS, RESPECTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS, MEDIANTE LA INFORMACIÓN QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019.

TERCERA.- Con relación al Anexo Cuatro "Instrucciones para Trámite de Pago" Punto I, incisos b) y c), página 43 de las Bases que rigen el presente Procedimiento, esta Convocante agrega la información

2

1 1

W &

R



Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas
del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX
(Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo
Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",
para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

relativa al Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los Organismos adheridos a la presente contratación de acuerdo con lo siguiente:

a) Nombre	b) Domicilio	c) Registro Federal de Contribuyentes	
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Ciudad de México, C.P. 06000	GDF9712054NA	
METROBÚS	Av. Cuauhtémoc Número 16, segundo piso, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	METO50310JB1	
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Versalles número 46, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	RTP0001071K1	
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	STE560525DW5	

Asimismo, en este mismo Anexo se omite el inciso k) del numeral I, que señala "Para el caso de entrega de la prestación de servicio se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa", en razón de tratarse de la prestación de servicios------

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS. ------

La Convocante coñele que se meiliere (2)

La Convocante, señala que se recibieron 62 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación: ------

	Licitante	Número de Preguntas
1	Seguros Atlas, S.A.	8
2	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	1
3	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	15
4	Seguros Afirme S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero	16
5	Grupo Nacional Provincial, S.A	22



1

N AB





Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:	
El licitante <b>Seguros Atlas, S.A.,</b> presenta 8 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:	
Preguntas de Carácter Legal y Administrativo	
Pregunta 1 Bases, Numeral 2.14.2. Constancia de Adeudos. Respecto a la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, hacemos de su conocimiento que actualmente por la contingencia de Salud que atraviesa el país, la mayoría de las oficina de la Tesorería de la CDMX se encuentran cerradas y las pocas abiertas atienden con citas con varios días de espera, por lo que solicitamos nos permita presentar escrito bajo protesta donde nos comprometamos a entregar las Constancias de Adeudos en cuanto las circunstancias lo permitan	
Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente, con fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, en la que se observe que su representada no tiene adeudos fiscales y que se encuentran al corriente en el pago de los impuestos que le corresponde. Asimismo, en caso de no contar con las constancias solicitadas, en la fecha de la presentación de ofertas, los participantes podrán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos, en el entendido que en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos. En este acto se proporciona copia de un ejemplo de trámite ante la Administración Tributaria	
Pregunta 2. Bases, Numeral 8.2., Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta. En virtud de la complejidad de las propuestas y el corto tiempo para su realización, solicitamos que la hora de presentación se modifique de las 9:00 am a las 5:00 pm del día 27 de enero. Favor de considerar.	1
Respuesta: Se atiende con la precisión cuarta de la presente acta.	
Pregunta 3. Anexos. Favor de confirmar que lo siguientes anexos son de carácter informativo, por lo que no es necesario los integremos a la propuesta:  • Anexo Cuatro. Instrucciones para el trámite de pago  • Anexo Seis. Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato  • Anexo Ocho. Propuesta de precios más bajos  • Anexo Nueve. Contrato tipo.  Favor de pronunciarse.	
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, los anexos a que hace referencia son únicamente de carácter	1
informativo, por lo que el licitante no deberá entregarlos como parte de su propuesta.	
Preguntas de Carácter Técnico.	/ >
Pregunta 4 Solicitamos nos permita confirmar si es posible modificar los textos, límites y algunos deducibles de los anexos técnicos con la finalidad de presentar una propuesta competitiva a la	



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

espuesta: El licitante deberá cumplir con las condiciones establecidas en los Anexos Técnicos
regunta 5. Favor de confirmar si es posible agregar la cláusula de prelación y no adhesión a los anexos écnicos.
despuesta: El licitante deberá cumplir con las condiciones establecidas en los Anexos Técnicos, especto de las partidas que señalan las cláusulas de prelación y no adhesión
regunta 6 Favor de confirmar que se pueden anexar las condiciones generales y particulares del amo correspondiente de la aseguradora.
Respuesta: El licitante deberá cumplir con las condiciones establecidas en los Anexos Técnicos
regunta 7. Favor de confirmar que se pueden incluir las condiciones aplicables al tipo de riesgo ndicadas por el mercado internacional de Reaseguro.
despuesta: El licitante deberá cumplir con las condiciones establecidas en los Anexos Técnicos
regunta 8. Favor de confirmar que se pueden incluir las versiones actualizadas por el mercado nternacional de Reaseguro aplicables al clausulado solicitadas?
Respuesta: El licitante deberá cumplir con las condiciones establecidas en los Anexos Técnicos
l licitante Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V., presenta 1 pregunta que se resuelven de acuerdo con lo iguiente:
reguntas de Carácter Legal y Administrativo
Pregunta 1 "Solicitamos amablemente a la convocante que para la presentación de la propuesta écnica se podrá con un escrito libre bajo protesta de decir verdad por separado, que nos apegamos a posibles indicado en junta de aclaraciones, y solo el licitante adjudicado deberá entregar las posibles modificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse
Respuesta: No se acepta su solicitud, la presentación de las propuestas técnicas, así como la económica degal-administrativa, deberá ser conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, los Anexos Técnicos y la presenta Acta de Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, deberán considerar las modificaciones que se lagan en la Junta de Aclaraciones a las bases y tendrán validez y serán obligatorias, por lo que deberán ontemplarse en la propuesta técnica
El licitante Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., presenta 15 preguntas que se resuelven de cuerdo con lo siguiente:
Preguntas de carácter legal y administrativo.
Pregunta 1 Página 17, Punto 5. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta 5.1. Requisitos no obligatorios, Apartado c. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar, que los

TATE OF THE PROPERTY OF THE PR

Ho

BB S

V

Y.



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Iunta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

documentos que integren nuestra propuesta deberán ir foliados a excepción de aquellos documentos originales; así como folio independiente para la propuesta técnica y económica. Es decir, nuestra propuesta se conformará de tres folios diferentes. Favor de pronunciarse al respecto. ----------

Respuesta: Se confirma, sin embargo se aclara que la solicitud de que cada uno de los documentos que integren la propuesta estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, es con la finalidad de facilitar el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, sin que su omisión sea motivo de desechamiento de la propuesta. ----------

Pregunta 2.- Página 14, Punto 2.14 Información Fiscal 2.14.2 Constancia de Adeudos Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que esta carta solo aplica en caso de que nuestro domicilio fiscal no se encuentre dentro de la Ciudad de México; por lo que presentando escrito reiterando nuestro domicilio fiscal estaríamos cubriendo dicha solicitud. Favor de pronunciarse al respecto. -----

-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá presentar escrito en el que manifieste clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, escrito que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas----------

Pregunta 3.- Página 14, Punto 2.14 Información Fiscal 2.14.2 Constancia de Adeudos de acuerdo a los solicitado en el punto 2.14.2 Constancia de no Adeudos se solicita amablemente a la Convocante no presentar dicho documento ya que los tiempos tan cortos de licitación y debido a la contingencia requerimos de tiempo suficiente, por lo que solicitamos no sea motivo de descalificación no presentar dicho documento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente, con fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, en la que se observe que su representada no tiene adeudos fiscales y que se encuentran al corriente en el pago de los impuestos que le corresponde. Asimismo, en caso de no contar con las constancias solicitadas, en la fecha de la presentación de ofertas, los participantes podrán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos, en el entendido que en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos. En este acto se proporciona copia de un ejemplo de trámite ante la Administración Tributaria,-----

Pregunta 4.- Página 26, Punto 8.1. Junta de aclaración a las bases. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si será necesario incluir dentro de la propuesta técnica el acta que se genere de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es necesario incluir el acta de la junta de aclaraciones; sin embargo, en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 41, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, deberán considerar las modificaciones que se hagan en la Junta de Aclaraciones a las bases y tendrán validez y serán obligatorias, por lo que deberán contemplarse en la propuesta técnica-----

Preguntas de carácter técnico. ------



Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-21 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX

del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Pregunta 6.- Página 20, Punto 6.2. Propuesta técnica y propuesta económica 6.2.1. Propuesta técnica. Se solicita a la Convocante confirmar si las cartas que se solicitan para la integración de la propuesta se deberán incluir una sola vez o las que sean necesarias de acuerdo a las partidas en que se participe; es decir, si mi representada participa en tres partidas, se deberá incluir la carta de grado de integración o contenido nacional por triplicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las cartas deben ser incluidas en cada una de las partidas de su interés. -----

Pregunta 7.- Página 20, Punto 6.2. Propuesta técnica y propuesta económica 6.2.1. Propuesta técnica. Apartados o, p, q, r, s, t, u, v, w, x. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que los puntos que no apliquen a mi representada, bastara con presentar un escrito indicando lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En la(s) partida(s) que no participe, deberá señalar que NO APLICA en o los formatos de los apartados referidos.-----

-----

Preguntas de carácter económico.

Pregunta 8.- Página 15, Punto 4. Garantías 4.1. Garantía de formalidad de la propuesta. Se solicita amablemente a la Convocante eliminar dicho punto ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. de igual forma, las fracciones i y iv del artículo en comento, prohíben respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas de acuerdo a lo anterior, así como con el criterio normativo no. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaria de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaria de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en

THE RESERVENCE OF THE PARTY OF



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el eiercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente;

II. Los anticipos que, en su caso reciban, se entregarán a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. Esta garantía deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo; y

III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición.

Pregunta 9.- Página 16, Punto 4 4.3 Garantía de cumplimiento del contrato. Se solicita amablemente a la Convocante eliminar dicho punto ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. de igual forma, las fracciones i y iv del artículo en comento, prohíben respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas de acuerdo a lo anterior. así como con el criterio normativo no. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaria de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaria de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente;

12



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

II. Los anticipos que, en su caso reciban, se entregarán a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. Esta garantía deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo; y

III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición.

------

Pregunta 11.-Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Pregunta 12.-Bases, pagina 12, numeral 2.10. Vigencia de contratación; Se solicita amablemente al convocante nos confirme que la vigencia de las pólizas para todas las partidas será del 01 febrero 2021 al 31 diciembre 2021 (11 meses). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, la vigencia será del 01 febrero 2021 al 31 diciembre 2021 (11 meses), de conformidad con el numeral 2.10. Vigencia de contratación de las bases licitatorias.

Pregunta 13.-Bases, pagina 15 numeral 4, GARANTIAS; Se solicita amablemente a la convocante eliminar este punto Referente a Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 62.- A las instituciones de seguros les estará prohibido:

I.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la comisión nacional de seguros y fianzas;

VIII.- Otorgar avales, fianzas o cauciones; Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y

1

A AR AR



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

> para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente;

II. Los anticipos que, en su caso reciban, se entregarán a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. Esta garantía deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo; y

III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición.

Pregunta 14.-Anexo técnico, partida 17, página 2; Resumen de bienes asegurar; Se solicita amablemente al convocante nos confirme el número de unidades total es de 420 ya que en su cuadro de resumen indican 418. Favor de pronunciarse al respecto.

Pregunta 15.-Anexo técnico, partida 17, página 2; Límites máximos asegurados por evento por equipo en dólares americanos; Se solicita amablemente al convocante aclarar si mi representada puede convertir los valores a moneda nacional (pesos mexicanos). Favor de pronunciarse al respecto.

- 1. Anexo técnico, partida 17, página 2; se solicita amablemente a la convocante proporcionar el parque vehicular en archivo de Excel, con descripción completa, número de serie y modelo de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.
- 2. Anexo técnico partida 12, página 1; numeral 3 RIESGOS A CUBRIR; se solicita amablemente a la convocante aclarar que solo requiere la cobertura de Daños Materiales para los 1559 autobuses de servicio urbano. Favor de pronunciarse al respecto.
- 3. Anexo técnico partida 12, página 1; numeral 6 DEDUCIBLES; se solicita amablemente a la convocante confirmar que el deducible aplicable por daños que ameriten indemnización será de 15 UMAS. Favor de pronunciarse al respecto.
- 4. Anexo técnico, partida 12, página 2; VALOR Y CAPACIDAD DE LOS AUTOBUSES; se solicita amablemente a la convocante confirmar que los valores proporcionados son en moneda nacional (pesos mexicanos). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se podría hacer la conversión a pesos mexicanos, debiendo agregar una nota que al momento de algún siniestro si los daños de las piezas se cotizan en dólares, el pago por la indemnización tendría que hacerse al valor de reposición de la fecha en qué sucede el percance, conforme al valor del dólar publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que ocurra el percance.

\$

W/



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

- Anexo técnico, partida 17, página 2; se solicita amablemente a la convocante proporcionar el parque vehicular en archivo de Excel, con descripción completa, número de serie y modelo de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.
  - Respuesta: La información requerida se proporcionará al final del presente acto, número de unidades 420.-----
- Anexo técnico partida 12, página 1; numeral 3 RIESGOS A CUBRIR; se solicita amablemente a la convocante aclarar que solo requiere la cobertura de Daños Materiales para los 1559 autobuses de servicio urbano. Favor de pronunciarse al respecto.
  - Respuesta: Es correcta su apreciación.------
- Anexo técnico partida 12, página 1; numeral 6 DEDUCIBLES; se solicita amablemente a la convocante confirmar que el deducible aplicable por daños que ameriten indemnización será de 15 UMAS. Favor de pronunciarse al respecto.
- amablemente a la convocante confirmar que los valores proporcionados son en moneda nacional (pesos mexicanos). Favor de pronunciarse al respecto.
  - Respuesta: Es correcta su apreciación.-----
- Anexo técnico, partida 12, página 2; VALOR Y CAPACIDAD DE LOS AUTOBUSES; se solicita amablemente a la convocante indicar cuantas unidades debemos considerar de cada modelo con el fin de llegar a las 1559 unidades en total.
  - Respuesta: Se proporcionará al final del evento, en archivo Excel que contiene la informacion solicitada.-----

El licitante Seguros Afirme S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero, presenta 16 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 21. Numeral 6.2.1. Inciso a) Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las Condiciones Generales que se tienen registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en las Bases de esta licitación y lo asentado en la presente Acta de Junta de Aclaraciones.-----

Pregunta 2.- Página 23. Numeral 6.2.1. Inciso h) Favor de indicar el contacto y domicilio para cada una de las partidas, de acuerdo al siguiente cuadro:------

------

Partida	Descripción	Contacto	Domicilio
4	Seguro de Aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)		
10	Seguro Integral METROBUS	***************************************	
12	Seguro de Equipo Rodante Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México		
15	Seguro Múltiple Empresarial Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México		
17	Seguro de Equipo Rodante Servicio de Transportes Eléctricos		



e la

M M



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Respuesta: Se indican los contactos y domicilios de cada una de las partidas conforme al siguiente cuadro.----

Partida		Contacto	Domicilio	
10	Seguro Integral. METROBUS	Lic. María Dolores Arellano Sesmas	Avenida Cuauhtémoc 16, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	
12	Seguro de Equipo Rodante RTP	Lic. Antonio Chávez Cruz	Calle Versalles 46, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México	
15	Seguro Múltiple Empresarial RTP	Lic. Antonio Chávez Cruz	Calle Versalles 46, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México	
17	Seguro de Equipo Rodante STE	Lic. Jorge Alberto Ávalos Villada	Avenida Municipio Libre 402, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa. Ciudad de México	

Pregunta 3.- Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso r, s, u, v, w, x. Favor de confirmar que los requisitos en referencia son aplicables únicamente a las partidas 4,10 y 15. Favor de pronunciarse al respecto.----------Respuesta: - Sera aplicable solo para las partidas 4 y 10.-----..... Pregunta 4.- Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso r) Favor de confirmar que la carta expedida por el reasegurador podrá presentarse únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto. ------Respuesta: Se acepta la presentación de copia simple, en el entendido que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el documento original para la formalización del contrato,------Pregunta 5.- Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso r) Solicitan manifestar que la o las cartas del o los reaseguradores presentadas son legítimas. Al respecto se pide a la Convocante confirme que dicha manifestación bajo protesta de decir verdad deberá ser emitida por el licitante únicamente. Favor de pronunciarse al respecto. -----Respuesta: Es correcta su apreciación,-----------Pregunta 6.- Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso s) Favor de confirmar que la carta emitida por el intermediario de reaseguro podrá presentarse en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto. ----Respuesta: Deberá cumplir conforme a lo indicado en el inciso s) de dicho numeral de las presentes Bases de Licitación, podra emitir copia y en caso de resultar adjudicado debera presentar el original para su cotejo, ------

Pregunta 7.- Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso u) Favor de confirmar que la carta emitida por el intermediario de reaseguro podrá presentarse en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto. ----

Respuesta: Deberá cumplir conforme a lo indicado en el inciso u) de dicho numeral de las presentes Bases de Licitación.

\_\_\_\_\_

Pregunta 8.- Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso v) Favor de confirmar que el documento solicitado en el numeral en referencia podrá ser presentado únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al

ravoi de pron

onunciarse al 12

A A A

Mr Of



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

respecto
Respuesta: No se acepta el licitante deberá cumplir conforme a lo indicado en el inciso v) de dicho numeral de las presentes Bases de Licitación
Pregunta 9 Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso w) Favor de confirmar que el documento solicitado en el numeral en referencia podrá ser presentado únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Si se acepta su solicitud
Pregunta 10 Página 25. Numeral 6.2.1. Inciso y) Favor de confirmar que la relación de los principales clientes podrá ser de 2019 y/o 2020. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación
Pregunta 11 Anexo 4 y 9. Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra proposición los anexos en referencia. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación
Pregunta 12 Anexo técnico. Partida 4. Página 51. Solicitan proporcionar lista de ajustadores. Al respecto se pide a la Convocante confirme que únicamente el licitante adjudicado deberá presentar la lista de ajustadores, por lo que no será necesario presentar como parte de nuestra proposición. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación
Pregunta 13 Anexo técnico. Partida 4. Página 51. Solicitan presentar mejoras a la póliza. Al respecto se pide a la Convocante confirme que lo anterior será aplicable únicamente al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación
Pregunta 14 Anexo técnico. Partida 4. Página 57. Favor de confirmar que la carta de satisfacción y/o cumplimiento de servicios emitidas por el asegurado podrán presentarse únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación
Pregunta 15 Anexo técnico. Partida 4. Página 60. Favor de confirmar que este requisito queda sin efecto, ya que en el numeral 6.2.1. inciso u) solicitan que el intermediario de reaseguro tenga por lo menos 1 año de estar establecido legalmente en México y que la firma tiene una experiencia laboral mínima de este mismo periodo en la colocación de negocios con el mercado internacional. Ya que de no eliminarse el requisito en referencia estaría contraponiéndose a lo solicitado en la página 25 de las bases de la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: No es correcta su apreciacion, prevalece lo establecido en las Bases de Licitación y anexo técnico.





Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Pregunta 16.- Anexo técnico. Partida 15. Página 14. Favor de confirmar que la carta de satisfacción y/o cumplimiento de servicios emitidas por el asegurado podrán presentarse únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto. ------Respuesta: Es correcta su apreciación, en el entendido que en caso de resultar adjudicada deberá presentar la carta original para la formalización del contrato.-----El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.**, presenta 22 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----Preguntas de Carácter Legal Administrativo. ------\_\_\_\_\_ Pregunta 1.- General: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que, para los escritos presentados por la licitante, se podrá usar cualquier fuente, ya que esto no afecta la solvencia de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. ..... Respuesta: Si su pregunta se refiere a la fuente tipográfica con la que serán escritos los documentos que contienen la propuesta, es correcta su apreciación.------------Pregunta 2.- Numeral 2 Información del servicio, sub numeral 2.2 Grado de Integración de nacional, página 10: Se solicita a la Convocante nos indique que, dado a lo que se licita son servicios y mi representada es mexicana, confirme que se cumple con este requisito presentando escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que nuestros servicios son de contenido 100% nacional. Favor de pronunciarse al respecto. ------Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá presentar el requisito establecido en el numeral 6.2.1 ...... Pregunta 3.- Numeral 2.14 información fiscal, sub numeral 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México. - Página 14: Se solicita amablemente a la convocante confirme que el contenido de este numeral debe ser presentado solamente por el (los) licitante (s) adjudicado(s), en el entendido que son requisitos que deberán ser entregados previo a la firma del contrato. Favor de confirmar. Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar en su propuesta la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES. Dicha constancia deberá señalar que el licitante no tiene adeudos a la fecha de expedición de la misma. -----Pregunta 4.-Numeral 2.14 información fiscal, sub numeral 2.14.2 Constancia de Adeudos. - Páginas 14-15: Se hace del conocimiento a la Convocante que, en relación a la obligación fiscal del impuesto Predial, y de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, el pago correspondiente al ejercicio 2021 se podrá realizar dentro del primer bimestre del presente año, por lo

anterior, favor de confirmar que se acredita dicho requisito presentando la constancia correspondiente al año 2020 generada en el primer bimestre de ese año. Favor de pronunciarse al respecto, --------

Respuesta: Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar la constancia que acredite que se encuentra al corriente en el pago del impuesto completo del ejercicio fiscal 2020, en el entendido que



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Pregunta 6.- Numeral 2.14 información fiscal, sub numeral 2.14.2 Constancia de Adeudos. - Páginas 14-15: En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, agradeceremos a la Convocante nos permita presentar para acredita dicho punto la impresión generada del portal de internet en donde se demuestra que las unidades a cargo de mi representada no tienen adeudo. Favor de pronunciarse al respecto.

Pregunta 8.- Numeral 2.14 información fiscal, sub numeral 2.14.2 Constancia de Adeudos. - Páginas 14-15: Se hace del conocimiento a la Convocante que, toda vez que la Ciudad de México continúa en



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

semáforo rojo derivado de la contingencia generada por el virus SARS-COVID19, los trámites para obtener las constancias del pago de derechos sobre el agua, se encuentran temporalmente suspendidos, por lo anterior, agradeceremos a la convocante nos permita acreditar este punto presentando la última constancia generada en el primer bimestre del año. Favor de pronunciarse al respecto, ------

Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de que en la fecha de la presentación de propuestas los licitantes no cuenten con dicha constancia, deberán entregar (en la Documentación Legal y Administrativa), acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia aludida-----

Pregunta 9.- Numeral 4.1 Garantía de la formalidad de la propuesta, Página 16: Se solicita amablemente a la Convocante confirme que se podrá presentar una fianza para garantizar la formalidad de las propuestas igual o mayor al 5% del monto total de la propuesta económica sin incluir el IVA. Favor de pronunciarse al respecto. -----·

------

Respuesta: La garantía de la formalidad de la propuesta deberá ser por el 5% (cinco por ciento) del importe máximo de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA. Es decir una sola garantía por el importe máximo de su propuesta sin importar el número de partidas que cotice,------

Pregunta 10.- Numeral 4.1 Garantía de la formalidad de la propuesta, Página 16, ANEXO 5, página 45: Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si el anexo 5, será presentado por el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

\_\_\_\_\_\_

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la garantía de la formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.2.3. Garantía de la formalidad de la propuesta de las bases licitatorias, en cualquiera de las formas señaladas ajustándose al Anexo Cinco y deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, ------

\_\_\_\_\_

Pregunta 11.- Numeral 6.1.1. Personas morales, inciso d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, página 19: Se solicita a la Convocante nos confirme que se cumple este requisito presentando la Constancia de Situación Fiscal en donde se aprecia la Cédula de Identificación Fiscal de mi representada o en su caso, impresión de la Cédula de Identificación Fiscal. Favor de pronunciarse al respecto,-----

Respuesta: -Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 12.- Numeral 6.2.1 Propuesta Técnica, incisos del q) al x) respecto al requerimiento de las cartas relacionadas con reaseguradoras, páginas 24-25: Favor de confirmar que en caso de no utilizar intermediario de Reaseguro no será necesaria la presentación de estos requisitos y bastará con presentar un escrito libre en donde se indique que mi representada para la partida en la que participa retiene el riesgo al cien por ciento. Favor de pronunciarse al respecto,----------------------------

------



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Respuesta: Deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases de Licitación. ------Pregunta 13.- Numeral 6.2 Propuesta Técnica, inciso n), página 24: Favor de confirmar que el plazo de 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de las pólizas para presentar los recibos de pago de prima de las partidas adjudicadas empezará a computar una vez que la aseguradora ganadora cuente con toda la información completa y correcta necesaria proporcionada por la convocante para poder emitir tanto la póliza como los recibos correspondientes para el pago de primas. Favor de pronunciarse al respecto. -----. Respuesta: Se deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases de Licitación. ------------Pregunta 14.- Anexo 9, Página 50 Contrato tipo: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que este anexo no formará parte de nuestra propuesta en el entendido que solamente deberá ser presentado por el licitante adjudicado. Favor de confirmar. -----\_\_\_\_\_\_ Respuesta: Se confirma y se hace la precisión que el Anexo Nueve se refiere a un modelo de contrato, por lo que el licitante no deberá entregarlo como parte de su propuesta. ------\_\_\_\_\_ Pregunta 15.- Anexo 2, página 40: Solicitamos a la Convocante si el mencionado anexo es de carácter informativo por lo cual no deberá incluirse como parte de nuestra propuesta. ----------Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo debe incluirse el Anexo 2 en su propuesta.-----Pregunta 16.- General: Para Todas las partidas, "entrega de las pólizas de servicio de aseguramiento", favor de confirmar que los tiempos establecidos correrán una vez que se cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto. -----Respuesta: Deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.------1------Pregunta 17.- Sub numeral 2.12 Tiempo de entrega de las cartas cobertura y póliza, inciso a), página 13: Favor de confirmar que el plazo máximo para la entrega de la carta cobertura podrá ser 24 horas hábiles posteriores a la notificación del fallo. Favor de pronunciarse al respecto. -----------Respuesta: No se confirma, deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.-----Pregunta 18.- General: Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. ----------Respuesta: El licitante podrá agregarla dentro de su propuesta, sin ser obligatoria para el resto de los participantes-----\_\_\_\_\_ Pregunta 19.-General: Atentamente se solicita a la convocante confirme que en razón a la contingencia

sanitaria derivada del covid-19, que está viviendo México así como en resto del mundo, se solicita que cuando la ciudad de México o algún estado de la república mexicana, por decreto del semáforo,



Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-21 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 20.- Anexo Técnico, Siniestralidad: Se solicita amablemente a la Convocante nos comparta la siniestralidad de forma detallada de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020, con la finalidad de estar en igualdad de condiciones en la presente licitación con la compañía que actualmente tiene el programa de seguros.

Respuesta: Se proporcionará al final del evento.-----

Pregunta 21.- Partida 15: De la relación de inmuebles, los incisos que no tienen valor del inmueble o que citan como "no se tiene dato" o "en trámite". Favor de aclarar que NO se deberán considerar como amparados al carecer de valor.

2

------

Respuesta: La razón por la que se aumenta el límite de robos contenidos es por seguridad.-----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes

si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes manifestaron no tener preguntas adicionales.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Q-

オア

J. F. 1 A

100

AN OF





Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", para el ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día 28 de enero de 2021, a las 17:00 horas, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso.
CONCLUSIÓN DEL ACTO
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

# POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo Firma Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas

Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios

Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios

Lic. Iraís Guadalupe González Pérez Jefa de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros



Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX (Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE",

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo

C. Luis Octavio Ortiz Valencia
Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.

## POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre y Área	Firma
María de Jesús Sánchez Hernández, Representante de Metrobús	- Maurin Has
Diana Márquez Gutiérrez, Representante de Servicio de Transportes Eléctricos	-
César Rodríguez Palacio Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX (RTP)	
Jonathan Iván Navarro Landa Representante de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	
Matea Ramírez Matías Representante de Metrobús	Medicarennes

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Judith Carolina Montoya Rodríguez Representante de Seguros Atlas, S.A.	Gur.
Karla Paola Ruiz y Ruiz Representante de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	MB
Magaly Adriana Barrios González, Representante de Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	Janagge magge
Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	All

F

3

H

W 6

J & G



Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-21
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas
del Gobierno de la Ciudad de México, para las partidas 4 "Seguros de Aeronaves GCDMX
(Tripuladas y no Tripuladas)", 10 "Seguro Integral de Metrobús", 12 "Seguro de Equipo
Rodante RTP", 15 "Seguro Múltiple Empresarial RTP" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE

para el ejercicio fiscal 2021 Junta de Aclaración de Bases 27 de enero de 2021

Nombre y Cargo	Firma	Via
Patricia García Guzmán Representante de Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	949	
	1 x 4 6	
	7	<b>y</b>

Q

1 - File



21

		,	
			* 4